



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



MINUTA DE LA SESION CONJUNTA DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL DE 2017.

En la ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 10:02 *diez horas con dos minutos* del **día 27 de abril de 2017, en la Sala de Sesiones**, de este Palacio Municipal, ubicado en la calle Hidalgo No. 21, Colonia Centro, se reunieron previa cita los Regidores integrantes de las **Comisiones Edilicias de Reglamentos así como de Seguridad Pública y Movilidad** a efecto de celebrar **sesión conjunta** en cumplimiento a los extremos previstos por los artículos 57, 60, 61, 68 y 69 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, la cual se desarrolló conforme el siguiente orden del día:

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión de Reglamentos como coordinadora de los trabajos manifestó: buenos días compañeros Regidores, quiero agradecer la presencia de todos Ustedes a esta sesión conjunta de las Comisiones Edilicias de **Reglamentos así como de Seguridad Pública y Movilidad** y para dar inicio con la misma, en apego al primer punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VII del artículo 76 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco instruyo al Secretario Técnico para que proceda a tomar lista de asistencia. Acto continuo el Secretario Técnico da cumplimiento a la instrucción recibida e informa a la Presidencia que se encuentran presentes **la totalidad** de los Regidores integrantes de las Comisiones involucradas, quienes han dejado constancia de su personal asistencia en la lista que para tales fines suscribieron; por lo que en términos de los artículos 60 y 76 fracción VIII del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco informa, adicionalmente, que existe quórum legal para sesionar.



Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 · Tel: 3586 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión de Reglamentos, como coordinadora de los trabajos, indicó que: para dar continuidad con el **segundo** punto relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día dispuesto para esta sesión, le solicito al Secretario Técnico que dé lectura al mismo. Acto continuo el Secretario Técnico procede conforme a la instrucción recibida.

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión de Reglamentos como coordinadora de los trabajos señaló que: quiero poner a la consideración de todos Ustedes la modificación del orden del día a fin de incorporar, como punto número 4, el asunto "Clausura de la Sesión". En consecuencia, y con la propuesta de modificación formulada, someto a consideración el proyecto de orden del día, por lo que en votación económica pregunto a los presentes si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando su mano. Resultado **Aprobado**.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO DEROGAR LAS FRACCIONES II, III Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 100; ASÍ COMO ADICIONAR EL ARTÍCULO 100 TER DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión de Reglamentos, como coordinadora de los trabajos, señaló que, en cumplimiento al **tercer** punto del orden del día, relativo al ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO DEROGAR LAS FRACCIONES II, III Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 100; ASÍ COMO ADICIONAR EL ARTÍCULO 100 TER DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO, quiero informar a Ustedes que el asunto que nos convoca, simplemente busca clarificar las atribuciones que competen, por un lado, a la Dirección Jurídica de la Comisaría de Seguridad Pública y a la Dirección de Asuntos Internos y Jurídicos, ambas



Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 · Tel: 3586 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



dependientes de la Sindicatura. Esto es, el texto actual de las fracciones II y III del artículo 100 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco dice: "La Dirección de Asuntos Internos y Jurídicos tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones", fracción II: "Investigar los hechos meritorios y demeritorios que se originen en el trabajo del personal adscrito a la Comisaría General de Seguridad Pública Municipal; así como presentar los dictámenes correspondientes a la Comisión de Honor y Justicia para su sanción". En tanto que la fracción III dice: "Tramitar e instruir los procedimientos correspondientes por las responsabilidades administrativas en que incurran los elementos policiacos municipales, y presentar los proyectos resolutiveos que correspondan a fin de que la Comisión de Honor y Justicia imponga las sanciones correspondientes";

En reunión de trabajo sostenida con los titulares de ambas Direcciones, se acordó precisamente presentar el turno a Comisión a fin de que se aprobara derogar esas fracciones, que en todo caso, son atribuciones de la Dirección Jurídica de la Comisaría de Seguridad Pública.

Así mismo, como se puede advertir, el último párrafo del citado artículo 100 dispone lo que concretamente corresponde a la Dirección Jurídica de la Comisaría de Seguridad Pública, pero, no perdamos de vista que es simplemente un párrafo y no propiamente un artículo. Por ello es que se propone derogarlo para pasar su contenido al texto del artículo 100 Ter cuya adición también se plantea, incluyendo el sentido de las fracciones II y III anteriormente señaladas.

En eso consiste el objeto de esta sesión conjunta. Por ello, en votación económica pregunto si es de aprobarse DEROGAR LAS FRACCIONES II, III Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 100; ASÍ COMO ADICIONAR EL ARTÍCULO 100 TER DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Resultando **Aprobado**.



Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 · Tel: 3586 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



4.- CLAUSURA DE LA SESION.

En uso de la voz el Síndico Municipal, **Nicolás Maestro Landeros**, Presidente de la Comisión de Reglamentos como coordinadora de los trabajos, mencionó que, no habiendo más intervenciones ni más asuntos a tratar y en cumplimiento al **cuarto** y último punto del orden del día se declara clausurada esta **sesión conjunta** de las Comisiones Edilicias de **Reglamentos** así como de **Seguridad Publica y Movilidad** siendo las **10:21 diez horas con veintiún minutos del día 27 de abril del 2017** agradeciendo la presencia de todos Ustedes y del personal de apoyo de las diversas dependencias municipales que nos acompañan.

Tonalá, Jalisco, a 27 de abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

La Comisión Edilicia de Reglamentos

Síndico Nicolás Maestro Landeros
Presidente de la Comisión

Regidora Claudia Yazmín Rangel Venegas
Vocal

Regidor Samir Sarwerzide de la Torre Leyva
Vocal

Regidor Florentino Márquez García
Vocal

Regidor Gabriel Castellanos Valencia
Vocal

Regidora Melina Gallegos Velásquez
Vocal

Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga
Vocal

 /GobiernoTonalá

 @Gobierno_Tonalá

 GobiernoTonalá

 Gobierno_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centra4, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 · Tel: 3586 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN
2015-2018



La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Movilidad

Regidor Roberto Amador Cárdenas Blake
Presidente de la Comisión

**Presidente Municipal Sergio Armando
Chávez Dávalos**
Vocal

Síndico Nicolás Maestro Landeros
Vocal

Regidora Melina Gallegos Velásquez
Vocal

Regidor Samir Sarverzide de la Torre Leyva
Vocal

Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga
Vocal

Regidor Guillermo Mendoza Quintero
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión conjunta de las Comisiones Edilicia de Reglamentos, así como de Seguridad Pública y Movilidad, celebrada el día 27 de abril de 2017.

 /GobiernoTonalá  @Gobierno_Tonalá

 GobiernoTonalá  Gobierno_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.
C.P. 45400 · Tel: 3586 6000

www.tonalá.gob.mx